



COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA

De conformidad con el procedimiento establecido PR-AFA-001 referente a la comercialización de los activos fijos dados de baja por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis"-INVEMAR, se abre la presente subasta para los Lotes que a continuación se relacionan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	DOCUMENTO ALTERNO	VALOR BASE DE OFERTA
5	LOTE DE REFRIGERADORES VERTICALES BLANCOS	Acta de Baja No 44	\$ 3.700.000
TOTAL LOTE EN SUBASTA			\$ 3.700.000

MECANISMO DE LA OFERTA:

El mecanismo de la presente subasta consiste en la posibilidad que tienen todos los trabajadores del Instituto y el personal externo al INVEMAR, en adquirir el (los) lote (s) antes mencionados (Lote de refrigeradores verticales blancos), de ofertar sobre el (los) mismo (s), teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Para el (los) lotes (es) se establece un precio mínimo base señalado anteriormente, sobre el cual se podrá (n) ofertar.
- Para participar en la presente subasta, el oferente deberá realizar un depósito previo en efectivo en la Tesorería del Instituto por el 5% del valor mínimo total base del (los) lote (s), como arras del negocio. Lo anterior, como requisito indispensable para participar en la presente subasta. En caso de que sea (n) adjudicado (s) a otro oferente, la Tesorería del Instituto hará la devolución del dinero consignado al oferente no adjudicado. Estos recursos estarán disponibles a los cinco (5) días calendario después de la adjudicación. En el evento de que no se haya realizado este depósito previamente, la oferta correspondiente no será tenida en cuenta para su evaluación.
- La adjudicación se realizará a la mejor oferta económica igual o por encima del precio base de oferta establecido por el Instituto. En el evento de presentarse empate en el precio de oferta, se decidirá sobre la mejor contraoferta pública que se alcance con la participación de los involucrados. De mantenerse el empate y de no haber conciliación entre las partes, el Instituto podrá realizar incrementos graduales buscando mejorar el valor de la oferta, a partir del valor último ofertado.

- Para la formalización de la oferta, el (los) interesado (s) deberá (n) presentar en sobre cerrado su propuesta, discriminando claramente el precio que está dispuesto a pagar por el (los) lote (s) objeto de esta subasta. Para lo anterior, se debe diligenciar el formato que se anexa y, adicionalmente deberá anexar obligatoriamente copia del recibo de la consignación que emita la Tesorería del 5% dado como arras del negocio.
- Para la recepción de las ofertas, el Instituto dispondrá de una urna debidamente cerrada y sellada colocada en la Coordinación de Archivo y Correspondencia del Instituto.
- Las ofertas que se reciban por debajo del precio base establecido en la presente subasta, serán rechazadas automáticamente.
- Se señala y se aclara que en esta etapa del proceso el Instituto podrá recibir y estudiar las ofertas presentadas de terceros distintos a trabajadores vinculados al Instituto.
- Se podrán presentar ofertas en grupo, pero solamente se adjudicará el (los) lote (s) al representante que mediante oficio escrito y firmado por los representantes del grupo, lo deleguen para recibir total y de manera plena el (los) lote (s) objeto de esta subasta.
- Las ofertas se reciben en los días hábiles de trabajo del INVEMAR, **entre el 19 y el 25 de Agosto de 2014**, en las instalaciones de la Coordinación de Archivo y Correspondencia de la sede principal del Instituto. No se aceptarán ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de esta subasta; estas serán devueltas sin abrir y no serán tenidas en cuenta para participar en la comercialización. **La urna recibirá ofertas hasta las 3:00 p.m. del día Lunes 25 de Agosto de 2014.**
- Se procederá a la apertura de las ofertas el mismo día **Lunes 25 de Agosto a partir de las 3:15 p.m.** en presencia del Jefe de Activos Fijos y Almacén, Un representante por parte de la Dirección General (si así lo considera) y la Auditora Interna, con el fin de levantar acta de apertura y evaluar las ofertas que se reciban (si es el caso). Los participantes que deseen estar presentes en la mencionada apertura, podrán hacerlo.
- Se informará a más tardar al día siguiente de la selección sobre la adjudicación del (los) lote (s) a través de los diferentes mecanismos de divulgación utilizados por el Instituto, (cartelera institucional, memorando interno o correo electrónico, entre otros).
- Tanto la consignación de las mencionadas arras, como la devolución de los recursos en caso de no ser adjudicado el (los) lotes (s), serán realizados en efectivo en la Tesorería del Instituto estarán disponibles a los cinco (5) días calendario después de la adjudicación.
- En el caso de que el (los) lote (s) sea (n) adjudicado (s), el oferente deberá realizar una consignación por el saldo en la Tesorería del Instituto, a más tardar durante los siguientes treinta (30) días calendario a la adjudicación de la oferta, considerando que realizó el depósito exigido por el 5% como arras del negocio. Lo anterior, como requisito indispensable para iniciar el proceso de retiro del (los) bien (es).

- En el evento en que sea adjudicado el (los) bien (es) y el beneficiario se retracte de la negociación u oferta, perderá el 5% dado como arras del negocio.
- Es importante aclarar que el Instituto entregará el (los) bien (es), única y exclusivamente al adjudicado solo hasta que haya recibido el 100% del valor ofrecido en la Tesorería del INVEMAR y se haya hecho efectivo el respectivo traspaso del (los) bien (es) al beneficiario (cuando aplique).
- Se aclara que el beneficiario asumirá todos los gastos de traspaso que se generen por la comercialización de (los) bien (es) relacionados en el presente documento. De la misma manera el beneficiario asumirá los gastos de desinstalación y traslados de los bienes desde la sede principal del INVEMAR (sitio en donde se encuentran) hasta su destino final.
- Ningún Directivo, miembro del Comité de bajas y de selección de ofertas del INVEMAR podrá ofertar en la presente subasta.
- Se señala y se aclara que en caso de que el (los) bien (es) objeto de esta subasta sea (n) adjudicado (s), el INVEMAR lo entregará en las instalaciones de la Sede Principal del Instituto y en el estado actual en el (los) que se encuentra (n).
- El (los) bien (es) objeto de la presente subasta, podrá (n) observarse en las Instalaciones del INVEMAR sede principal en la ciudad de Santa Marta.
- Para mayor información, usted podrá comunicarse de la siguiente manera:
 - IVAN FRANCO CERVANTES: Correo Electrónico ivan.franco@invemar.org.co
Teléfono 4328600 Ext. 339
 - CARLOS RACEDO SALCEDO: Correo Electrónico carlos.racedo@invemar.org.co
Teléfono 4328600 Ext. 340